

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO (01,04)**

Partida	:	13
Capítulo	:	05
Programa	:	03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>16.879.314</b>
09		APORTE FISCAL		16.879.294
	01	Libre		16.879.294
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>16.879.314</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.541.653
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.987.451
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		350.200
	03	Vehículos		61.800
	05	Máquinas y Equipos		288.400
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	73
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	220
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	233.457
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	146.738
	- En el Exterior en Miles de \$	3.688
	d) Jornales Transitorios	
	- Miles de \$	4.568.829
03	Anualmente CONAF informará acerca de los gastos que haya efectuado por concepto de reintegros efectuados para compensar costos materiales u operacionales asumidos por municipios y Bomberos de Chile en el combate de incendios forestales.	
04	Antes del 31 de marzo de 2014 la Corporación Nacional Forestal deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del personal, remuneraciones, casetas de vigilancia y equipamiento para combatir y prevenir los incendios forestales a nivel nacional, tomando en cuenta todos los Parques Nacionales y áreas protegidas bajo la tutela de la Corporación.	